

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.



Número de ponencia: *(será asignado una vez recibida)*

Eje temático en el que se inscribe su ponencia: Modelo de Gestión Institucional

Sub eje Temático en el que se inscribe su ponencia: Gobernanza y estructura Institucional

Sector al que pertenece: (Docente o Administrativo)

Docente

PONENTES: (Nombre correo electrónico y número de teléfono o extensión donde pueda ser localizado)

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, gemeza@itcr.ac.cr, 89926132, 9415

TITULO DE LA PONENCIA

Sobre la aprobación de reglamentos generales, específicos y operativos

Resumen (máximo 300 palabras)

En esta ponencia se proponen modificaciones al Estatuto Orgánico, de manera que el Consejo Institucional pueda delegar la aprobación de algunos reglamentos generales y la promulgación y modificación de reglamentos específicos u operativos, en el Rector y vicerrector respectivo. También se propone que el Consejo Institucional pueda avocar la competencia de aprobar los reglamentos específicos y los operativos cuando así lo estime conveniente.

CONSIDERANDOS: (Exponga los antecedentes, justificación y/o Marco teórico que fundamentan su ponencia)

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Institucional la siguiente:

Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.

2. El funcionamiento del Instituto requiere de la promulgación de reglamentos específicos y otros de tipo operativo.

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

3. La dinámica institucional requiere de procedimientos ágiles que permitan adecuar de manera eficaz y eficiente la normativa institucional según las necesidades detectadas.
4. La experiencia de los últimos años ha mostrado que, debido a la alta cantidad de temas que atiende, el Consejo Institucional no siempre puede responder de manera eficiente en la promulgación o modificación de la normativa institucional.
5. La Rectoría está en capacidad, en conjunto con el vicerrector correspondiente, de promulgar o modificar los reglamentos específicos u operativos que no estén asignados a alguna instancia de menor jerarquía y aquellos reglamentos generales que le delegue el Consejo Institucional.

PROPUESTA (Exposición de la ponencia)

El plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL acuerda:

1. Reformar el Estatuto Orgánico de manera que el Rector quede facultado, en forma conjunta con el vicerrector correspondiente, para promulgar o modificar, por medio de resoluciones formales, reglamentos específicos y los operativos que no estén asignados a alguna instancia de menor jerarquía y aquellos generales que le delegue el Consejo Institucional.

PLAN DE ACCIÓN (Exponer las necesidades de cambios normativos, necesidades de infraestructura y otros recursos, necesidades de capacitación y a quienes se dirigirá esta, y cuales quiera otras previsiones necesarias para la ejecución de la propuesta en caso de ser aprobada por el congreso. En la medida de lo posible, indicar además los requerimientos presupuestarios y el cronograma de previsión y ejecución del eventual acuerdo por parte del plenario del IV Congreso Institucional)

1. Modificar el inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico de la siguiente manera:

Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos **generales** necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Podrá delegar en el Rector, de manera conjunta con el vicerrector correspondiente, la aprobación de los reglamentos generales que estime conveniente o avocar la promulgación o modificación de reglamentos específicos y los operativos cuando así lo considere conveniente.

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

2. Agregar un inciso a1 al artículo 26 del Estatuto Orgánico con el siguiente texto: "Promulgar o modificar, en forma conjunta con el vicerrector correspondiente, y mediante resolución

Comentado [MGRV1]: Cubren a todo el tec, involucran recursos, Por ejemplo becas, carrera profesional

Formato presentación de ponencias IV Congreso Institucional.

formal, los reglamentos específicos y los operativos que no correspondan a alguna otra instancia de rango inferior o los generales que le delegue el Consejo Institucional”.

3. Agregar un inciso p al artículo 32 del Estatuto Orgánico que indique lo siguiente: “Promulgar o modificar, en forma conjunta con el Rector, y mediante resolución formal, los reglamentos específicos u operativos que no correspondan a alguna otra instancia de rango inferior a la Rectoría o los generales que le delegue el Consejo Institucional”.

Firma de los ponentes

| Nombre de los Ponentes | Firma |
|--------------------------------|-------|
| Dr. Luis Gerardo Meza Cascante | |